



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.322.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda proceda a REMITIR a la mayor brevedad posible la RENDICIÓN de los FONDOS para los programas de Atención Primaria de la Salud, mediante los informes de ejecución presupuestaria y técnicos para conocimiento de este cuerpo legislativo, y en caso de que así no se cumplimente se retengan los fondos hasta tanto se cumplimente con lo ordenado en el Art. 4.º de la Ordenanza N.º 4533.
(Exp. C.M. N.º 08869-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de agosto del año dos
mil dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela